

**RESOLUCION Nº 337/19
CRESPO (E.R.), 08 de Mayo de 2019**

VISTO:

La Resolución Nº 276/19 de fecha 17 de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de Abril de 2019 se venció el Contrato celebrado con SCHMIDT Fernanda.

Que resulta necesario prorrogar el mismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Prorróguese hasta el día 30 de junio de 2019, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Trabajo celebrado con SCHMIDT Fernanda, D.N.I. 33.940.565.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.